



CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA ELABORAR UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE PSICOLOGÍA EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EAIA) DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, EN LOS CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES (COAs) Y PROGRAMA DE VALORACIÓN INTEGRAL EN FAMILIA DE ACOGIDA DE URGENCIA (FU) Y EN CENTRO DE DÍA DE JUSTICIA JUVENIL (CDJJ)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE-NL la elaboración de una lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de los puestos de trabajo de Psicología al servicio de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain) en estos centros y servicios:

1. Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales (Áreas de Estella, Tafalla, Tudela, Comarca, Noreste y Noroeste)
2. Centros de Observación y Acogida de Menores (COA)
3. Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia (FU)
4. Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ)

Las personas seleccionadas para que conformen la lista de contratación como consecuencia de esta convocatoria, serán contratadas en régimen laboral y de forma temporal para posibles sustituciones, coberturas de excedencias, bajas, etc. o coberturas interinas hasta su provisión definitiva.

Estos puestos de trabajo estarán dotados con la remuneración prevista para el **Grupo 2 en el Convenio Colectivo de la Fundación GIZAIN**. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

El proceso de selección se realiza de acuerdo con el procedimiento de selección de la Fundación GIZAIN. Prevalece en cualquier caso lo recogido en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidas a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE-NL, los requisitos siguientes:

A.- Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y



ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores, o con permiso para trabajar en España.

B.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación.

C.- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

D.- Estar en posesión del Título Universitario de Licenciatura o Grado en Psicología.

E.- Tener 2 años de experiencia laboral en intervención con menores.

F.- Se valorará formación en Experto o Máster en Menores o Intervención Familiar.

G.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

2.2. Los requisitos establecidos en los puntos A, B, D, E y G del apartado anterior (base 2.1.) deberán acreditarse por los aspirantes en el momento de la solicitud, presentando junto con la misma (documento escaneado pdf o foto jpg).

- DNI
- Carnet de conducir
- Curriculum en el que conste como mínimo:
 - Titulación
 - Formación complementaria
 - Experiencia laboral, detallando experiencia laboral con menores explicando las funciones realizadas y el periodo temporal a que se refiere esta experiencia (nº total de días y en qué fechas)
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto
- Título académico (Título Universitario de Licenciatura o Grado en Psicología)
- Vida laboral
- Certificados de empresa con detalle de funciones realizadas que acrediten experiencia laboral en intervención con menores.

2.3. Es imprescindible la presentación de toda la documentación referida en el apartado anterior (base 2.2.) para la admisión de candidaturas.



3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando toda la documentación exigida de acuerdo con la Base 2.2. de la presente convocatoria al correo **seleccion@fundaciongizain.es** (asunto **“Psicología menores”**) en el plazo comprendido **entre el 17 de febrero y el 5 de marzo de 2025.**

Los y las participantes con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en el correo de participación y deberán adjuntar a la misma la documentación que la acredite, expedida por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en el cuerpo del correo con el envío de su solicitud y, expresando las adaptaciones que solicitan. Para estos o estas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se realizarán adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

3.2 CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS

El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de una lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura de los puestos de trabajo de Psicología en los Equipos de atención a la infancia y adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales (CSS), en los Centros de observación y acogida de menores (COAs), en el Programa de valoración integral en familia de acogida de urgencia (FU) y en Centro de día de justicia juvenil (CDJJ).

Las funciones del puesto serán las propias del puesto de Psicología en cada uno de los centros o servicios que debe gestionar la Fundación:

En los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales.

- Realizar la valoración psicosocial de los casos remitidos por los servicios sociales de base a través de los protocolos establecidos (función compartida con el resto de su equipo).
- Realizar la investigación y valoración inicial de las situaciones de las familias en aspectos psicológicos, cognitivos y relacionales, así como su derivación al servicio que corresponda si la intervención no es competencia del EAIA.
- Diseño y elaboración del plan de caso para cada familia con el resto del equipo.
- Coordinar las intervenciones que sean oportunas con los servicios de salud mental.
- Proceder, con el resto de los miembros del equipo, al seguimiento y revisión de los casos, así mismo de los objetivos marcados y actuaciones desarrolladas, introduciendo las modificaciones que se vean pertinentes con relación a temas psicológicos, al planteamiento inicial del caso.
- Participar en los procesos de valoración de casos en los que la referente del equipo es la educadora con el fin de proporcionar una valoración en profundidad desde el ámbito específico psicológico en aspectos tales como:
 - ✓ Historia familiar.
 - ✓ Conciencia de problema y motivación para el cambio.



- ✓ Antecedentes y evolución de la conducta problemática (soluciones intentadas).
- ✓ Evaluación individual de cada miembro del sistema familiar entorno a factores psicológicos.
- ✓ Evaluación de la conducta parental.
- ✓ Evaluación del daño: grado de afectación
- ✓ Apoyo a los referentes del caso en la definición de la propuesta de intervención.
- ✓ Información relevante obtenida sobre las relaciones y dinámica familiar.
- ✓ Elaboración de informe de valoración conjuntamente con la figura educativa (apartado psicológico).
- Desarrollar y planificar, coordinar y supervisar las acciones formativas grupales que se desarrollen en el EAIA, tanto con las familias y menores usuarios, como con los profesionales de los equipos.
- Elaborar informes de valoración.
- Ejercer como profesional responsable de diseñar y poner en práctica los asesoramientos familiares en las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo leve.
- Proporcionar la intervención psicológica o (terapéutica) en aquellos casos en los que se está ejecutando una intervención educativa y es necesario complementarla, dado que las cuestiones que mantiene la situación de desprotección son de índole psicológica (a nivel de capacitación parental o impacto que ha generado en los menores), con el fin de evaluar y diagnosticar, orientar y resolver las necesidades de cada núcleo familiar. Así como, de paliar mediante un trabajo psicoterapéutico las consecuencias psicológicas derivadas de dichas situaciones sociales, una vez se han producido.
- Participar en la reunión de equipo semanal junto con el resto de los profesionales que conforman el equipo.
- Proporcionar o mantener una disponibilidad de atención inmediata a las familias (telefónica o presencial) en situaciones que por su gravedad así se requiera, conjuntamente con las y los otros profesionales del equipo.
- Apoyar y participar, junto con los miembros del equipo, en el diseño e impartición de las campañas y programas de prevención y promoción de los buenos tratos que desarrollen en la atención primaria.
- Realizar Intervenciones comunitarias de carácter socioeducativo psicoeducativas de menores en riesgo de exclusión social.
- Asesoramiento técnico a profesionales externos al equipo. Orientación, asesoramiento y diagnóstico sobre desarrollo infantil y familia.
- Diseñar e impartir programas de formación para desarrollar la prevención y sensibilización de los profesionales de la red y a padres o tutores legales.
- Participación en las reuniones con la Subdirección de Familia y Menores y los Servicios Sociales de Base para la revisión de casos acudiendo a las mismas junto con la Psicóloga Coordinadora o junto con la Trabajadora Social siempre que se solicite.
- Asistir a reuniones de Psicólogas de los EAIA de Navarra, donde se trabajen aspectos relacionados con sus funciones para ofrecer calidad y puntos en común en las intervenciones.
- Participar en la transmisión de la evolución de los casos a los SSB a través de la cumplimentación del orden del día en los casos correspondientes.
- Participar junto con la Trabajadora Social en entrevistas conjuntas de devolución o de finalización de la intervención. Siempre que se requiera.
- Participar en los espacios de supervisión con la coordinadora del equipo.

En Centros de Observación y Acogida de Menores (COAs) y Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia (FU).

- Realizar informes.
- Participar en las reuniones de equipo.
- Proceder al estudio de la información psicológica que figure en el expediente de ingreso.
- Completar dicho expediente con pruebas psicológicas pertinentes para elaborar un diagnóstico (capacidad intelectual, estado emocional, vinculación con figuras de referencia, capacidad para establecer vínculos afectivos, grado o nivel de autoestima, dimensión del daño o trauma, necesidades evolutivas y emocionales, identificar los intereses, fortalezas y capacidades).
- Explorar posibles abusos sexuales, maltratos o negligencias padecidas e impacto causado.
- Realizar exploración psicológica de progenitores (grado de toma de conciencia, estructura de personalidad y posibles patologías, existencia de apoyos emocionales en el entorno, tipo de vinculación con sus figuras

4



- de referencia, tipo de vinculación hacia sus hijos e hijas, aspectos positivos de la familia y factores protectores y de resiliencia, nivel de conciencia del daño producido, motivación para el cambio).
- Valoración psico socio sanitaria de menores en COA y AFU.
 - Realizar un pronóstico en cuanto a la necesidad de tratamiento psicoterapéutico y coordinación con profesionales de la salud mental.
 - Acompañamiento emocional a las familias de urgencia.
 - Pautaje y modelaje a las familias de urgencia.
 - Coordinación con salud mental, atención temprana, etc.
 - Organizar, dinamizar y dirigir grupos/talleres de menores.
 - Atender las demandas de apoyo psicológico del menor.
 - Organizar y supervisar las visitas familiares (en los supuestos en los que no lo hace TS)
 - Evaluar, junto con el equipo, el aumento o disminución de la situación de riesgo de desprotección de menores.
 - Cualquier otra función que corresponda a su competencia profesional.

En relación al trabajo en equipo:

- Información al equipo sobre procedimientos y elementos a tener en cuenta del equipo y supervisión técnica.
- Participará en la elaboración y desarrollo del programa educativo individual y el plan de intervención familiar.
- Traslada la realidad de los niños y niñas a otros profesionales donde se encuentren inmersos, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- Proximidad a las figuras educativas de referencia de los niños y niñas (asesoramiento al profesional de atención directa para el desarrollo del trabajo individual con la o el menor, orientación para sobrellevar dificultades y desgaste del ejercicio profesional).
- Permanente coordinación con el equipo técnico y profesionales de distintos servicios para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones psicológicas y pronósticos de recuperabilidad parental.
- Coordinación con equipo técnico para determinar el ámbito y metodología más adecuada para cada menor.

En el Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ).

- Proceder al estudio de la información psicológica que figure en el expediente de ingreso.
- Complementar dicho expediente con pruebas psicológicas pertinentes para elaborar un diagnóstico (capacidad intelectual, estado emocional, vinculación con figuras de referencia, capacidad para establecer vínculos afectivos, grado o nivel de autoestima, dimensión del daño o trauma, necesidades evolutivas y emocionales, identificar los intereses, fortalezas y capacidades).
- Realizar exploración psicológica de progenitores (grado de toma de conciencia, estructura de personalidad y posibles patologías, existencia de apoyos emocionales en el entorno, tipo de vinculación con sus figuras de referencia, tipo de vinculación hacia sus hijos e hijas, aspectos positivos de la familia y factores protectores y de resiliencia, nivel de conciencia del daño producido, motivación para el cambio).
- Realizar un pronóstico en cuanto a la necesidad de tratamiento psicoterapéutico y coordinación con profesionales de la salud mental.
- Atender las demandas de apoyo psicológico del menor.
- Organizar y supervisar las visitas familiares.
- Evaluar, junto con el equipo, el aumento o disminución de la situación de riesgo de desprotección de menores.
- Realizar informes.
- Cualquier otra función que corresponda a su competencia profesional.

En relación al trabajo en equipo:

- Participará en la elaboración y desarrollo del programa individualizado de ejecución de la medida (PIEM) y el plan de intervención familiar.



- Trasladará la realidad de los y las jóvenes a otros profesionales donde se encuentren inmersos, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- Proximidad a las figuras educativas de referencia de los y las jóvenes (asesoramiento al profesional de atención directa para el desarrollo del trabajo individual con la o el menor, orientación para sobrellevar dificultades y desgaste del ejercicio profesional).
- Permanente coordinación con el equipo técnico y profesionales de distintos servicios para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones psicológicas y pronósticos de recuperabilidad parental.
- Coordinación con equipo técnico para determinar el ámbito y metodología más adecuada para cada menor.
- Participar en las reuniones de equipo.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo, el órgano de selección aprobará la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web (www.fundaciongizain.es), concediendo un nuevo plazo para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la citada página web.

5.- ÓRGANO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación Gizain. Suplente 1: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación Gizain. Suplente 2: Doña Myriam Alberca, Responsable RRHH Fundación Gizain. Suplente 3: Doña Leticia Poyo, Responsable de Administración de la Fundación Gizain.

Vocal: Doña María Echevarría, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Estella; Suplente 1: Doña Andrea Ursúa, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Comarca y Norte; Suplente 2 Doña Iosune Esquíroz, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Tudela; Suplente 3: Don Jesús García, Coordinador del Centro de Servicios Sociales de Tafalla.

Vocal: Doña Ainhoa Vázquez, Coordinadora de COA Etxegaray; Suplente 1: Doña Iosune Zaratiegui, Coordinadores de COA Beloso y FU; Suplente 2: Doña Elena Chueca, Coordinadora de COA Orvina, COA Barañain y COA Echavacoiz; Suplente 3: Coordinación de COA Argaray.



6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Con la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera parte de las pruebas. Esta convocatoria se realizará por llamamiento único. Además de publicarse en la web de la Fundación, se comunicará al correo electrónico de cada candidato o candidata (facilitado en el curriculum aportado).

6.2. A todas las pruebas los y las candidatas deberán acudir provistos con su DNI, pasaporte o carnet de conducir para acreditar su identidad y un bolígrafo azul.

6.3. La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.4. Los plazos que se señalen para las distintas pruebas son improrrogables.

6.5. Las pruebas consistirán en un 1) Examen (primera parte); 2) Entrevista (segunda parte); 3) Valoración de méritos (tercera parte):

Primera parte: Examen (Test+Supuesto práctico) (hasta 60 puntos) Constará de 2 pruebas que se realizarán seguidas, con una duración total de 2 horas:

- **TEST (HASTA 30 PUNTOS):** EL TEST (DE 3 RESPUESTAS ALTERNATIVAS POR PREGUNTA) ESTARÁ RELACIONADO CON EL CONOCIMIENTO DEL **II MANUAL PROCEDIMENTAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA**. EN CONCRETO, EL **VOLUMEN 2 (PUNTOS 1 A 7 INCLUIDOS)**. ANEXO ADJUNTADO EN LA CONVOCATORIA DE EMPLEO PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB WWW.FUNDACIONGIZAIN.ES
- **SUPUESTO PRÁCTICO (HASTA 30 PUNTOS):** CONSISTIRÁ EN UN CASO TEÓRICO-PRÁCTICO RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN DE LA FIGURA DE PSICOLOGÍA EN CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES.

Esta primera parte será calificada con una puntuación máxima total de 60 puntos (sobre 100), quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 30 puntos de la puntuación máxima establecida.

Terminada la calificación de la primera parte, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain las listas de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. En dicha lista se indicará plazo de reclamaciones y día y hora y lugar de celebración de la segunda parte de la prueba (entrevista). Esta comunicación se realizará asimismo al correo electrónico de cada candidato/a (facilitado en el curriculum).



Segunda parte: Entrevista (hasta 10 puntos) Entrevista individual con los aspirantes que hayan superado la primera parte, orientada a la búsqueda de las competencias adecuadas al puesto convocado. La entrevista planteará cuestiones tales como: constatación de la experiencia y formación, interés por el puesto y autoevaluación y aspectos relacionados con las competencias del mismo.

Quedarán eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 5 puntos de la puntuación máxima establecida.

La convocatoria de la segunda parte se hará mediante llamamiento único.

Tercera parte: Valoración de méritos (máximo 30 puntos) Para las y los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores, se valorará la experiencia profesional y los méritos aportados en relación con el perfil del puesto.

Todos los méritos referidos en el curriculum deberán ser acreditados (en el caso de la experiencia profesional deberán aportarse certificados de empresa donde consten las funciones realizadas y vida laboral). No se computarán como méritos los requisitos de titulación o experiencia para la admisión de candidaturas. Las puntuaciones máximas a obtener son las siguientes:

1.- EXPERIENCIA LABORAL (HASTA 20 PUNTOS)

- Experiencia laboral en intervención con menores (HASTA 10 PUNTOS). Se valorará a razón de 1 punto por año o proporción.
- Experiencia laboral en intervención psicológica con otros colectivos (HASTA 10 PUNTOS). Se valorará a razón de 0,5 puntos por año o proporción.

2. TITULACIONES Y FORMACIÓN especializada relacionada con el perfil del puesto a criterio del Tribunal (HASTA 10 PUNTOS)

- 0,5 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 50 horas.
- 1 punto por título universitario Experto;
- 1,5 en caso de Grado Universitario;
- 2 puntos por Master Universitario.
- 3 puntos por Doctorado.



7.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain, la relación ordenada de candidaturas aprobadas con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones. No se emitirá ninguna comunicación nominal al respecto, debiendo revisar, las personas aspirantes, la página web. Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la prueba teórico - práctica. El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación.

8.- VALIDEZ DE LA LISTA Y PROCEDIMIENTO APLICABLE

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

La gestión y permanencia en esta lista se realizará de acuerdo con los protocolos de la Fundación GIZAIN (En particular el Procedimiento y herramienta de evaluación de desempeño para la gestión de listas de contratación).

9.- AVISO TRATAMIENTO DE DATOS

Se informa de que los datos de carácter personal de las personas que participen en este proceso son tratados por FUNDACION GIZAIN con la finalidad de tramitación de proceso de selección a puestos vacantes, publicación de listas (en base a los principios de transparencia y publicidad que rigen este proceso) y para la gestión de comunicaciones, llamamientos y procesos de contratación. La documentación remitida por las y los candidatos será tratada con absoluta confidencialidad, y caso de no prosperar su candidatura, será mantenida para futuras demandas de trabajo que se puedan plantear, salvo solicitud de cancelación por parte del o de la candidata. Queda bajo su responsabilidad la exactitud y actualización de sus datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en Calle Mutilva baja 17 bajo 31006 Pamplona (Navarra) mediante solicitud escrita acompañada de documento que acredite la identidad de la persona interesada. Igualmente se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. El presente consentimiento puede ser revocado en cualquier momento dirigiéndose para ello por escrito a la dirección anteriormente indicada por cualquier medio que permita acreditar su correcta recepción. A este respecto se le informa que tal revocación no afectará a la validez y/o licitud del tratamiento y/o cesión realizada previamente a dicha retirada de su consentimiento.



10. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y CONSULTA

Las reclamaciones presentadas en plazo y forma serán resueltas por el Tribunal.

Las consultas sobre esta convocatoria solo se admiten a través del correo electrónico: seleccion@fundaciongizain.es (con asunto "PS MENORES"). No se atienden por teléfono.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2025

Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN

Presidenta Tribunal